



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Ynforme que se hizo en la entrada de la comision de Contribuciones de esta Instancia, y acuerdo marginal de N. S. deveder: supone q el exposente para de la Al. Contribucion de Utencion, Puercos, y Paja q es la unica q puede motivar la aclaracion q solicita; y en este concepto hizo la comision el informe siguiente. La contribucion de Utencion se exige a los Vecinos de esta Ciudad y jurisdiccion q poseen haciendas o predios vastos en la Diputacion de Campo N. S. solo en la parte local de las Vecindades de Puercos a ca, puer de Ventientes hasta las toca hacendo en fuente. Mas no aun quando tengan su Vecindad o morada en la Jurisdiccion de N. S. por q asi esta mandado q se lleva a efecto de consiguiente si se libra la certificacion q solicita D. Joaquin Matyoli seria certificar lo contrario, de lo q esta prevenido; pero como suele ocurrir la duda ocasionada por la mayor o menor planicie del terreno q dificulta reconocer el sitio o centro de la division, si este o aquel rancho o pedazo de tierra se halla dentro o fuera del abaratornio, y q quando se forma el censo o estadística se procura oxillar a la Vista, para evitar

